



EXPEDIENTE: SU13717000834
Centro: OFICINA DE GESTION DE INFRAESTRUCTURAS
Importe: 176.184,80€

De acuerdo con lo actuado en la tramitación del presente expediente de contratación, en la que se advierte motivación suficiente, y, una vez acreditada, por parte del licitador seleccionado, la presentación de la documentación a que se refiere el apartado 2, del Artículo 151 del TRLCSP.

Este Rectorado en uso de las facultades que legalmente tiene reconocidas, HA RESUELTO de conformidad con lo establecido en el artículo 151 TRLCSP, adjudicar el contrato de TRASLADO Y COMPLEMENTO DE EQUIPOS, VITRINA DE GASES Y ELEMENTOS AUXILIARES. FACULTAD DE FARMACIA AB, a las empresas siguientes, por los importes que se indican:

LOTE EMPRESA

IMPORTE

ROMERO MUEBLES DE LABORATORIO S.A.

176.184,80€

MOTIVACIÓN ADJUDICACIÓN : En base a lo establecido en el artículo 173,c) del TRLCSP, cuyo sistema ha sido autorizado mediante Resolución de la Universidad de Castilla-La Mancha de fecha 2 de junio de 2017.

TÉRMINOS DEFINITIVOS DEL CONTRATO: (negociado y diálogo competitivo): art 170,d)

PLAZO PARA FORMALIZAR EL CONTRATO: Dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos conforme al artículo 151.4 TRLCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CIUDAD REAL, a 26 de Julio de 2017.

EL RECTOR

P.D. EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN
(Resolución 04.04.16 DOCM de 08.04.16)

Fdo.: MANUEL VILLASALERO DIAZ

ID. DOCUMENTO	eixzI9NRa0		Página: 1 / 1
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	52383189E VILLASALERO DIAZ MANUEL	26-07-2017 17:25:49	1501082749350
 eixzI9NRa0			